



Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

Tema 4. Procesos institucionales

Diagnóstico de la PEA

Procesos institucionales

Además de la instrumentación de esquemas de profesionalización e integridad para un servicio público imparcial y universalista, se requiere de la aplicación efectiva, de procesos de gestión claros, transparentes y justificables, en aspectos clave como la planeación, la integración presupuestal, el ejercicio del gasto y la evaluación, a fin de evitar riesgos de corrupción, debido a que la opacidad y la ambigüedad abren la puerta para un uso indiscriminado de la discrecionalidad burocrática que, en contextos de baja profesionalización, pueden conducir a la arbitrariedad.

Al respecto, es importante hacer mención sobre una de las conclusiones a que llega en un estudio la RRC (2018:29):

La importancia de analizar la captura del presupuesto, como una de las principales causas de la corrupción en el país, se justifica por los múltiples casos de desviación y mal uso del presupuesto público por quienes lo administran, en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

El manejo del presupuesto en México, en la mayoría de los casos, se lleva a cabo en un ambiente de opacidad, discrecionalidad e impunidad, en el cual son mínimos los mecanismos reales de sanción. En este escenario, el mal manejo de los recursos públicos se traduce en la imposibilidad de llevar a cabo acciones, políticas y programas de desarrollo y, por el contrario, se consolida la mala costumbre de abusar de la posición y del poder disponible para buscar beneficios propios con el presupuesto público, en detrimento de la sociedad.

Las iniciativas que se han promovido para combatir este problema han sido muchas; no obstante, insuficientes. Las reformas de los últimos años han procurado mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, estableciendo para ello, por ejemplo, el marco de referencia para los sistemas de presupuesto y gestión por desempeño, al tiempo que han impulsado la evaluación y la auditoría de los recursos federales transferidos hacia las entidades federativas y los municipios, como elemento esencial de buen gobierno. Pese a que se ha buscado que el uso de los recursos públicos en todos los órdenes de gobierno se lleve a cabo con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, no se ha logrado avanzar suficiente en el tema.

Una primera área de riesgo que debe tomarse en consideración se encuentra en el proceso de integración, aprobación y modificación del presupuesto. Al respecto, conviene destacar el estudio Descifrando la caja negra del gasto de la organización México Evalúa (2014), en el que se identifican una serie de prácticas poco claras y discrecionales con respecto al manejo presupuestal en el ámbito federal durante el periodo 2005-2012, entre las que destacan:

1. Un ejercicio anual de recursos presupuestales mayor, en alrededor de 8% (o 260 mil millones de pesos promedio) en comparación al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.
2. Modificaciones presupuestales absolutas (que suman las ampliaciones y recortes totales aplicados en diversos ramos) que ascendieron en promedio a 600 mil millones de pesos anuales.
3. Prácticas sistemáticas de adecuaciones durante el ejercicio presupuestal en diversos ramos y dependencias, sin que existan justificaciones claras de necesidad o desempeño. Al respecto, destacan los ramos de Aportaciones de la Seguridad Social, y Previsiones Salariales y Económicas como las áreas del gobierno en donde se realizaron las mayores adecuaciones.
4. En la misma investigación de México Evalúa también se señala que los recursos se asignan fuera de la discusión entre Poderes; se destinan a proyectos que todavía no han sido diseñados y, a su vez, se aplican a programas sin tomar en cuenta los resultados y proyectos ya existentes.
5. Durante el periodo de estudio, se identifica también la existencia sistemática de ingresos excedentes, o extraordinarios, que durante el periodo de estudio significaron alrededor de 8% de los ingresos totales estimados.
6. Relacionado con el punto anterior, esta investigación identifica que no existe claridad y transparencia con respecto al destino que tuvieron los ingresos excedentes, más allá de que su asignación no implicó un proceso de discusión y aprobación legislativa.

Como resultado de ese trabajo, los investigadores de México Evalúa reconocen la necesidad de ordenar y de brindar mayor transparencia y rendición de cuentas a un proceso de integración y ejercicio presupuestal en el ámbito federal que, dada la evidencia disponible, parece ocurrir en un ambiente de ambigüedad y opacidad (CCSNA, 2020:100).

En otro estudio de México Evalúa (Campos, García y Ruiz, 2018) se analizan los riesgos de opacidad y arbitrariedad que pueden existir durante el ejercicio del gasto federal a través del Ramo General 23 "previsiones salariales y económicas". De acuerdo con los autores de este estudio, el riesgo de arbitrariedad en el ejercicio del gasto es particularmente sensible en

este ámbito ya que, a diferencia de otros Ramos como el 33, su ejercicio y modificación no se encuentra regulado por ninguna legislación. Como consecuencia de esto la autoridad cuenta con amplios márgenes de discrecionalidad para su distribución y ejercicio.

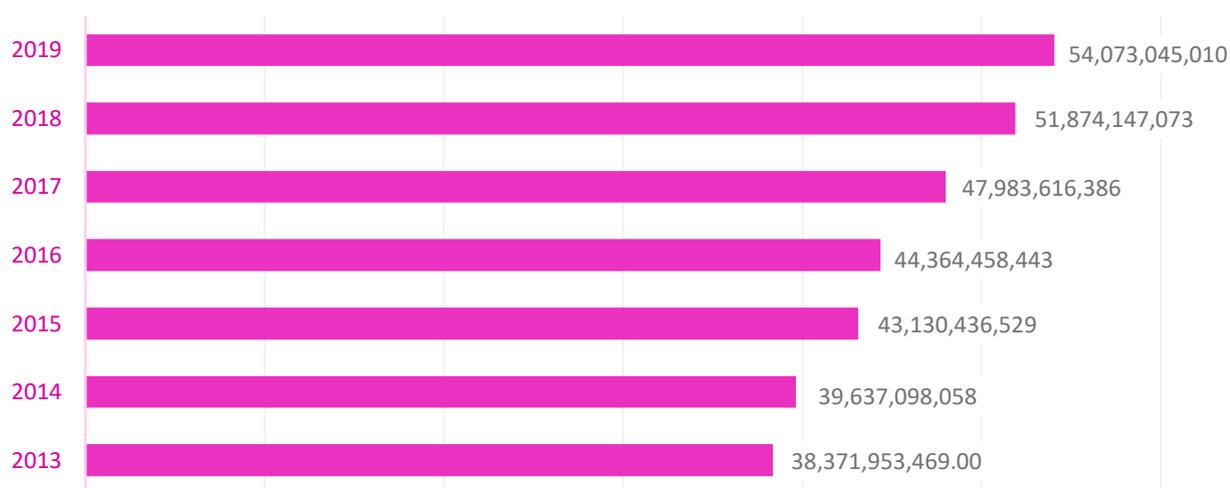
Si bien la intención de este ramo general pudiera ser positiva, el hecho de contar con fondos de reserva no etiquetados para atender contingencias pudiera abrir espacios para la arbitrariedad. En esa investigación se destaca que los alcances del Ramo 23 no se limitan a la administración de recursos extrapresupuestarios que sirvan de contención ante la ocurrencia de contingencias o el aseguramiento del balance presupuestario, sino que dentro de este rubro se incluyen programas -sin reglas claras-, entre los que se encuentran esquemas de subsidios y transferencias a entidades federativas y municipios.

Los autores de la investigación en referencia señalan la urgente necesidad de generar criterios y procedimientos claros, transparentes, entendibles y alineados a una lógica de planeación que justifiquen la distribución de esta clase de recursos (CCSNA 2020:100-101).

En Sinaloa, al igual como lo muestra el estudio Descifrando la Caja Negra del Gasto, de México Evalúa, existe una brecha entre el Presupuesto Aprobado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa y el gasto realmente ejercido a través del Poder Ejecutivo Estatal.

La Gráfica 20 muestra el Presupuesto Aprobado; un presupuesto inercial que desde el ejercicio fiscal 2013 hasta el 2019 ha crecido en un 41 por ciento.

Gráfica 20. Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, aprobado para los ejercicios fiscales 2013-2019.



Fuente: H. Congreso del Estado de Sinaloa; Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Durante el periodo 2013 a 2017, se ejerció de manera sistemática un gasto superior al aprobado. En cada año, el gasto ejercido superó en promedio al presupuesto aprobado en 11.8% (Gráfica 21), es decir, un incremento promedio anual de 4 mil 871 millones de pesos (Tabla 25).

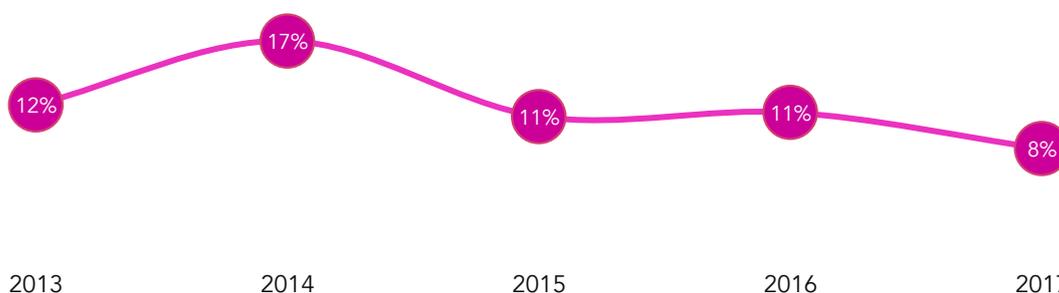
Tabla 25. Presupuesto aprobado vs total de ingresos y total de egresos 2013-2019 del Gobierno Estatal

Año	Aprobado	Total de Ingresos	Total de Egresos
2013	38,371,953,469.00	42,400,235.00	42,808,458.56
2014	39,637,098,058.00	45,129,729.00	46,202,363.66
2015	43,130,436,529.00	46,924,575.00	47,721,223.04
2016	44,364,458,443.00	48,544,541.00	49,226,286.00
2017	47,983,616,386.00	53,492,260.00	51,887,146.93
2018	51,874,147,073.00	60,212,292-	60,748,649.262-
2019	54,073,045,010.00	-	-

Fuente: H. Congreso del Estado de Sinaloa; Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

90

Gráfica 21. Porcentaje de variación anual entre el Presupuesto Aprobado y el Ejercido, ejercicio fiscal 2013-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

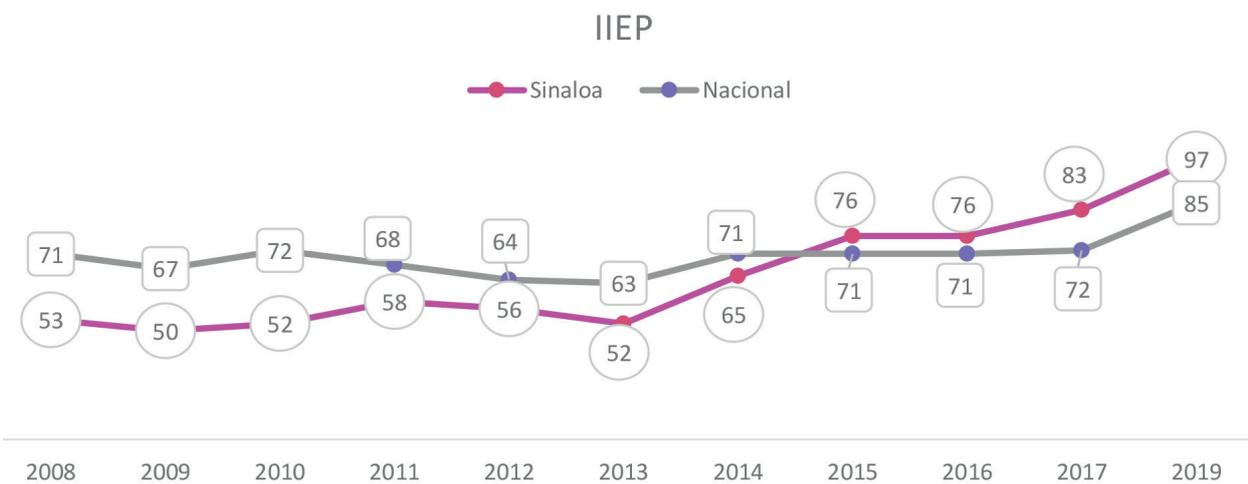
En forma similar a lo señalado en el estudio antes citado de México Evalúa, la organización Fundar (2018), realiza un análisis detallado del funcionamiento de los fideicomisos públicos en México, y concluyen que esta clase de mecanismos funcionan bajo esquemas de opacidad y discrecionalidad.

En ese estudio Fundar reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los fideicomisos; además de establecer criterios claros y justificables que permitan identificar con precisión la constitución, operación y resultados de los fideicomisos en México.

El Índice de Información Presupuestal Estatal (IIEP) del IMCO, “mide de manera anual la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas y verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental, fomenta una serie de buenas prácticas contables y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos estatales”.

La calificación del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIEP) 2019, para Sinaloa fue de 97%, lo que significa que escaló trece lugares con respecto a 2017 y lo ubica en el sitio número 11 nacional. (Gráfica 22).

Gráfica 22. Índice de Información Presupuestal Estatal del estado de Sinaloa durante el periodo 2008-2019

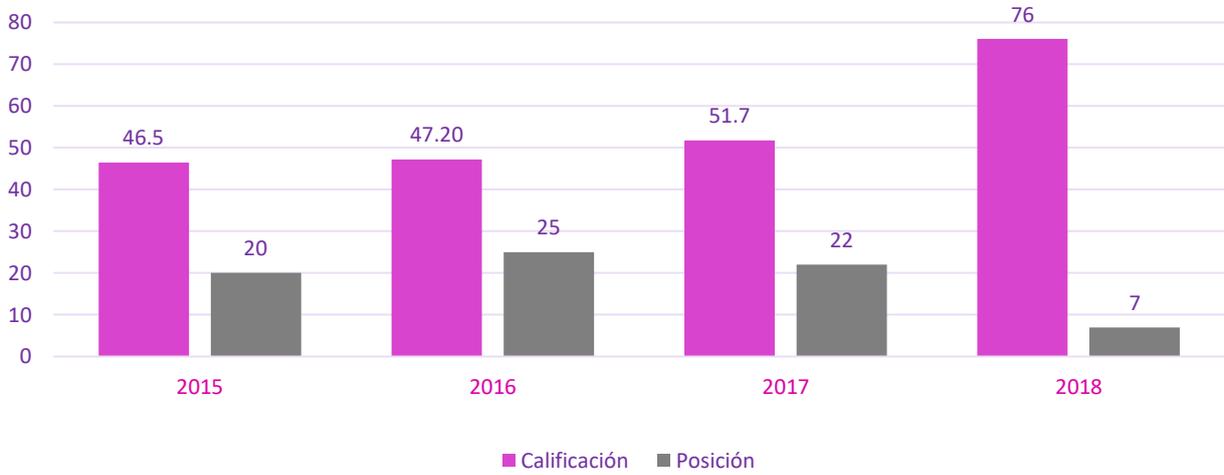


Fuente: IMCO (2019). Índice de Información Presupuestal Estatal (IIEP). Disponible en <https://imco.org.mx/transformando-la-transparencia-indice-de-informacion-presupuestal-estatal-2019/>

El Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG) del IMCO, muestra un análisis a la transparencia y acceso a la información financiera de las administraciones estatales de México en forma trimestral y por ejercicio fiscal (anual). Este índice da a conocer cómo los gobiernos estatales planean y ejercen los recursos públicos y califica aspectos que éstos deben cumplir para mejorar la calidad de la información financiera, la planeación y la eficiencia del gasto.

De acuerdo con el IIEG publicado en 2019, Sinaloa en el ejercicio fiscal 2018 mostró un importante avance en este índice, con un porcentaje de 76.0 lo sitúa por arriba de la media nacional (66.7) y con un avance de 24.3 puntos respecto a 2017, para escalar en forma positiva del lugar 22 a la posición 7 de la tabla nacional (Gráfica 23).

Gráfica 23. Calificación y posición nacional de Sinaloa en el IIEG, 2015-2018

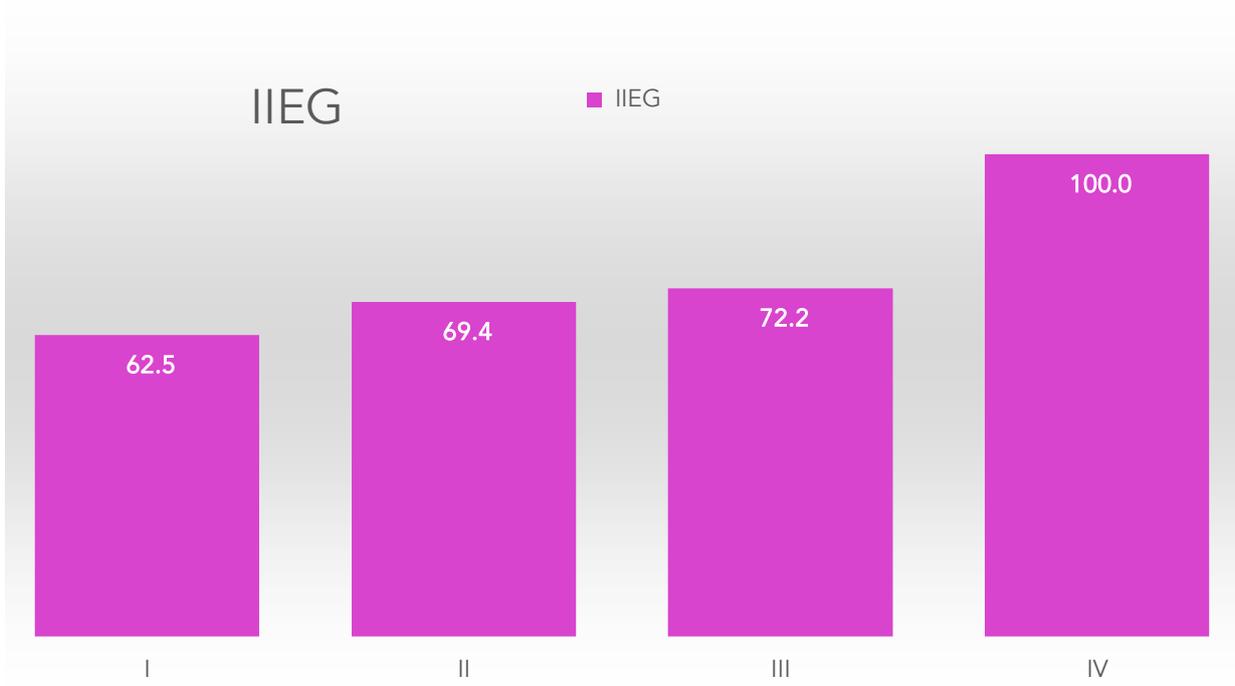


Fuente: Resultados Generales en el IIEG. Ejercicios Fiscales 2015-2018.

Es importante destacar, que la calificación en cada tipo de sección evaluada (Presupuestario, Programático y Contable) y por tanto en el promedio general, en el último trimestre de 2018 fue de 100 en Sinaloa (Gráfica 24).

92

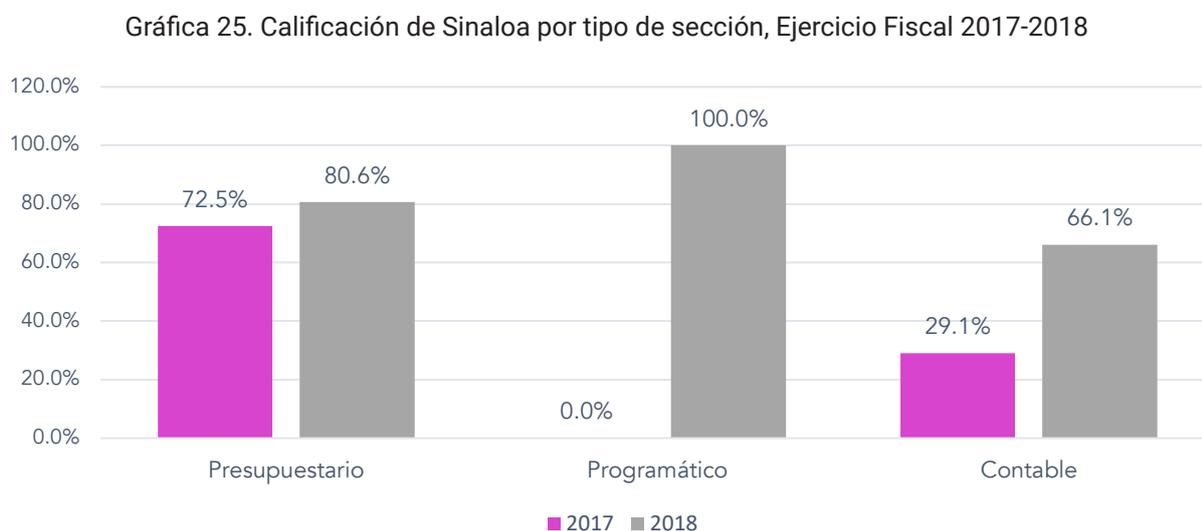
Gráfica 24. IIEG trimestral, Sinaloa 2018



Fuente: IMCO. Resultados trimestrales en el IIEG. Ejercicio Fiscal 2018.

Derivado de los documentos evaluados por IMCO en el IIEG 2019, y que deben ser presentados de manera trimestral por los gobiernos de los estados del país, de forma específica se encontró lo siguiente en el ejercicio fiscal 2018 (Gráfica 25):

1. En los estados e información contable, de los 28 documentos observados, Sinaloa tiene 66.1 puntos, mejorando en más del doble la calificación obtenida en 2017.
2. En los estados e informes presupuestarios, de los 40 documentos evaluados, Sinaloa tiene 80.6 puntos en este rubro, lo cual es mejor al 72.5 de calificación que presentaba en 2017.
3. En los estados e informes programáticos, Sinaloa en 2018 obtuvo una calificación de 100.0, este máximo puntaje es un avance trascendente respecto al 0.0 obtenido en 2017.



Fuente: IMCO. IIEG Ejercicio Fiscal 2017, 2018.

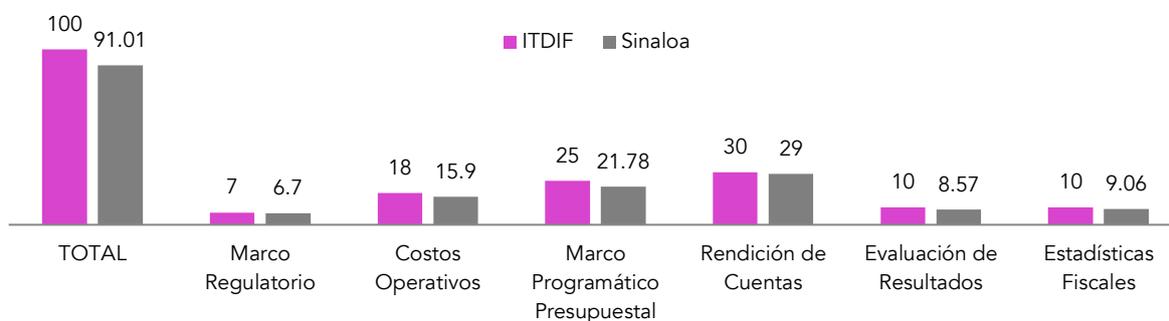
La perspectiva metodológica del ITDIF se entiende como transparencia al despliegue de la información fiscal, puesta a disposición del público por los gobiernos estatales, de manera que el interesado pueda conocer el desarrollo de las funciones que se originan, tanto en las organizaciones políticas como en la administración pública, para efectos de una posterior evaluación o, simplemente, para su conocimiento.

El ITDIF es un instrumento estadístico que refleja el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por las entidades federativas, información que sirve como insumo para evaluar no sólo su desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, sino también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

Sinaloa, con base en el ITDIF versión 2018, obtuvo 91 puntos de los 100 disponibles por el Índice. Este hecho le permitió ubicarse en el 5to lugar nacional de las 32 entidades federativas evaluadas. Su desempeño lo concentra en un grupo de alta transparencia fiscal donde se ubican solo 12 estados.

El ITDIF considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, lo que facilita evaluar la transparencia en la información fiscal de las distintas entidades federativas. Estos aspectos se constituyen en seis bloques como se muestra en la Gráfica 26, donde se exponen los resultados de Sinaloa en dicho índice.

Gráfica 26. Calificación de Sinaloa por bloque, respecto al ITDIF



Fuente: Aregional (2018).

De acuerdo con el ITDIF los bloques donde mayor fortaleza presenta Sinaloa son Rendición de Cuentas (97%); Marco Regulatorio (96%) y Estadísticas Fiscales (91%), mientras que las variables que presentan ligeras afectaciones son Costos Operativos (88%), Marco Programático-Presupuestal (87%) y Evaluación de Resultados (86%).

Es de gran importancia resaltar que Sinaloa fue la entidad federativa con mayor ascenso en la escala nacional, escalando 23 lugares en la tabla, hecho que deriva de obtener 27.53 puntos más que en la versión 2017 del ITDIF. La mejora de Sinaloa se debe a la creación, actualización y mejoramiento del portal estatal para presentar la información fiscal.

Por otra parte, el Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES), elaborado por GESOC⁴, busca generar evidencia relevante y útil para fortalecer las capacidades institucionales con las que cuentan las entidades federativas para implementar políticas de desarrollo social efectivas, abiertas y participativas y, eventualmente, generar las condiciones para que dichas capacidades generen impactos positivos en la disminución de la pobreza en cada estado, a través de sistemas virtuosos de co-creación, seguimiento y evaluación de programas y acciones estatales de desarrollo social.

⁴ <http://www.ides.gesoc.org.mx>

El IDES tiene como propósito identificar las capacidades institucionales de los gobiernos estatales para el diseño, implementación y evaluación de la política social. Se divide en cuatro dimensiones: planeación programático presupuestal, gestión eficiente de programas y acciones de desarrollo social, monitoreo y evaluación de la política social y, desarrollo social abierto y participación ciudadana.

En el IDES 2018 Sinaloa ocupó el lugar 31 de 31 entidades federativas incluidas en el índice, por ende, es el estado con el nivel más precario de capacidades institucionales para el desarrollo social del índice. Para el año 2019 Sinaloa presentó una calificación de 57.74, con ello se ubica en el sitio número 25 a nivel nacional (Tabla 26).

Los resultados obtenidos por cada dimensión del IDES desde 2016 al 2019 para Sinaloa se muestran en la Gráfica 27.

Al analizar los resultados en cada una de las dimensiones contenidas en el estudio, de acuerdo al Reporte del IDES, generado para el estado de Sinaloa, muestran que en la primera dimensión sobre “Planeación programático presupuestal”, la variable ha mejorado notablemente; la variable “Desarrollo social abierto y participación ciudadana” presenta la caída más alarmante, pues tuvo una baja sustancial al pasar de 6.22 puntos en IDES 2017 a cero puntos en los resultados del índice 2018 (Gráfica 27).

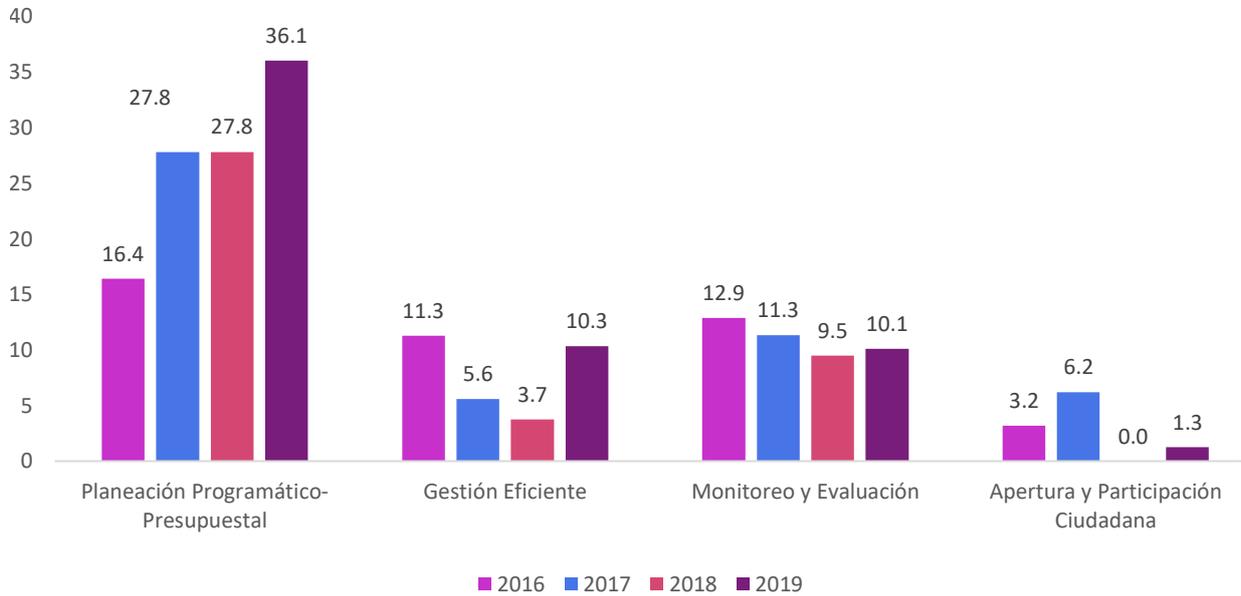
95

Tabla 26. Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES)

Entidad	2018	2019	Variación	Posición	Entidad	2018	2019	Variación
Guanajuato	80.91	88.76	+ 7.85	17	Guerrero	63.96	62.34	+ 1.62
Jalisco	87.52	87.52	0	18	Oaxaca	58.6	60.85	+2.25
Ciudad de México	83.78	81.92	- 1.86	19	Sonora	50.75	59.22	+8.47
Chihuahua	62.21	78.42	+12.21	20	Nuevo León	43.52	58.98	+15.46
Aguascalientes	66.83	70.95	+4.12	21	Quintana Roo	54.21	58.60	+4.36
Durango	52.38	70.57	+18.19	22	Tamaulipas	51.37	58.36	+6.99
Coahuila	NA	69.08	NA	23	Baja California Sur	51.99	58.36	+6.37
San Luis Potosí	60.61	68.46	+7.85	24	Hidalgo	55.49	57.98	+2.49
Zacatecas	62.48	66.83	+4.35	25	Sinaloa	41.03	57.74	+16.71
Tabasco	58.36	66.83	+8.47	26	Yucatán	58.6	56.59	-2.01
Campeche	54.87	65.35	+10.48	27	Veracruz	57.36	56.11	-1.25
Colima	58.98	64.97	+5.99	28	Tlaxcala	43.14	55.49	+12.35
Puebla	65.59	64.97	-0.62	29	Michoacán	67.22	54.87	+12.35
Estado de México	56.49	64.97	+8.48	30	Chiapas	53.62	51.13	-2.49
Querétaro	56.49	63.10	+6.61	31	Nayarit	48.88	50.13	+1.25
Baja California	57.98	62.72	+4.74	32	Morelos	56.73	49.12	-7.61

Fuente: Gestión Social operación, Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social, 2018 y 2019.

Gráfica 27. Calificación anual por dimensión del IDES para el estado Sinaloa



Fuente: Gestión Social y Cooperación, Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social, 2018 y 2019.

Derivado del análisis en cada uno de los criterios contenidos en el estudio, el IDES, año tras año emite recomendaciones a los estados. En este sentido en 2019, Sinaloa mejora y atiende recomendaciones, ya que en esta evaluación no se registraron retrocesos y cuenta con las siguientes mejoras:

- El 100% de los programas y acciones estatales de desarrollo social cuentan con Reglas de Operación.
- Se consolidó la Plataforma Nacional de Información como un sistema público que integra información relevante sobre programas y/o acciones estatales de desarrollo social.
- El 100% de los programas define su población potencial y objetivo.
- El 75% de los programas define y cuantifica su población atendida.
- El 75% de los programas cuentan con padrón de beneficiarios y el 66.67% con padrón de beneficiarios en datos abiertos (mínimo .xlsx o .csv).

Así mismo el IDES 2019 emite las 16 recomendaciones siguientes para el estado de Sinaloa (Tabla 27):

Tabla 27. Recomendaciones del IDES para Sinaloa

1	Generar una planeación programática presupuestal a mediano-largo plazo del desarrollo social.
2	Consolidar un portal único de información y de seguimiento de la gestión y resultados de los programas sociales vigentes.
3	Crear un marco normativo que regule la actuación del gobierno estatal en materia de desarrollo social.
4	Utilizar los insumos derivados de las evaluaciones y el monitoreo en el proceso de presupuestación anual del desarrollo social.
5	Incluir la totalidad de los programas sociales estatales en la Estructura Programática, Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública.
6	Crear una agencia encargada del Monitoreo y Evaluación en Política Social con independencia técnica y de gestión del Ejecutivo.
7	Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida por cada programa social.
8	Difundir en datos abiertos la información relativa a resultados de indicadores estratégicos y gestión, así como de padrones de beneficiarios de los programas sociales.
9	Realizar y publicar evaluaciones de diseño, procesos y resultados a cada programa social.
10	Divulgar la evidencia de la inclusión de la ciudadanía en los procesos de conformación del PED.
11	Generar incentivos por resultados para los responsables de la implementación de los programas sociales.
12	Publicar evidencia de prácticas de retroalimentación para conocer la opinión de los beneficiarios de programas de desarrollo social.
13	Identificar las concurrencias o duplicidades de programas sociales con los implementados por otros órdenes de gobierno.
14	Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de evaluaciones a los programas estatales de desarrollo social.
15	Crear un marco normativo que regule la actuación de la contraloría social y publicar evidencia de su práctica en los programas sociales.
16	Generar evidencia sobre la participación de la ciudadanía en el rediseño y actualización de los programas sociales.

Fuente: Gestión Social y Cooperación (Gesoc), Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social, 2019.

El estudio realizado por el CIDE-OXFAM (Cejudo, 2018) revela una alta fragmentación de la política social en México, la cual se encuentra integrada por una gran cantidad de programas públicos débilmente articulados entre sí (solo en el ámbito federal, este estudio contabiliza 150 programas), en muchas ocasiones con objetivos, esquemas de intervención y poblaciones objetivo empalmados. Aunado a lo anterior, se encontraron importantes debilidades de los procesos de planeación y ejecución de la política social ya que, a pesar de la gran cantidad de programas en operación, no se logra atender con efectividad a toda la población objetivo. Naturalmente, esta debilidad de los programas sociales a nivel de diseño y ejecución general puede generar posteriormente riesgos de arbitrariedad al momento de operarse.

El problema con este tipo de programas sociales en los ámbitos estatal y municipal surge cuando desde su diseño no se identifican con claridad potenciales duplicidades (o áreas no atendidas

por otros programas) que permitan articular de manera armónica programas sociales. Por el contrario, lo que parece ocurrir es la creación de programas sin un sentido claro de necesidad y bajo criterios ambiguos, que terminan por empalmarse con otras estrategias u orientarse a segmentos de población muy limitados (con los riesgos asociados de arbitrariedad que esto puede tener en la entrega de beneficios).

Esta ambigüedad y falta de coherencia en la integración de la política social en todo el país, naturalmente, dan amplio margen para la arbitrariedad y la corrupción: acciones sin reglas de operación, sin criterios claros para la entrega de beneficios y que se empalman con otras estrategias. A esto se agrega que -a pesar de los empalmes- las acciones de desarrollo social no llegan a todos los beneficiarios potenciales y se generan mayores condiciones para el clientelismo y el uso político de recursos públicos.

Con base en el estudio del CIDE-OXFAM, se proponen recomendaciones orientadas hacia el fortalecimiento del diseño programático de las acciones sociales (uso de evidencia, identificación precisa de poblaciones), el fortalecimiento de la coordinación intersectorial e intergubernamental (que evite duplicidades, y promueva sinergias entre ámbitos de gobierno), las capacidades de planeación de las administraciones públicas (centradas en problemas y no en la inercia), así como recomendaciones en las mismas acciones sociales para que éstas se centren en el ejercicio pleno de los derechos de las personas durante el ciclo de vida.

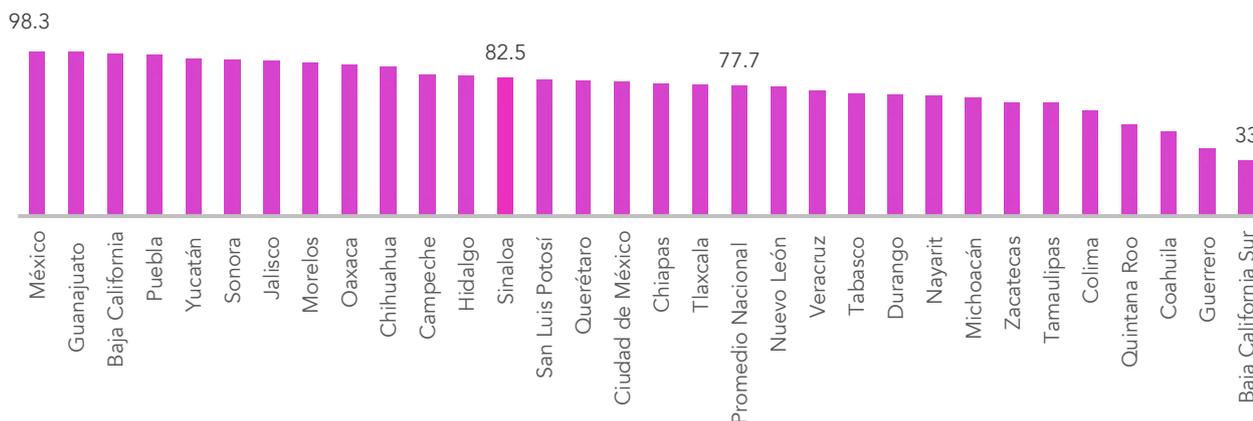
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debe entregar anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Cabe destacar que el propósito del informe, es analizar y valorar el grado de avance e institucionalización de las prácticas e instrumentos generados para la gestión para resultados, con base en el modelo definido por la SHCP, el cual considera prácticas comúnmente aceptadas a nivel nacional e internacional, observando el contexto normativo individual de cada ente público analizado, sus estructuras institucionales, las condiciones técnicas y de procedimientos para la correcta operación del PbR-SED, así como la existencia de los fundamentos necesarios para impulsar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

Como resultado del Diagnóstico 2018 realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018), para determinar el grado de implementación del PbR-SED en las entidades federativas,

la valoración obtenida por el estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada, representa un avance de 82.5% conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición 13 a nivel nacional (Gráfica 28).

Gráfica 28. Índice general de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2018



Fuente: SHCP. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diagnóstico PbR-SED 2018.

Tabla 28. Secciones en las que Sinaloa mostró mayor avance en el PbR-SED

Sección	Sinaloa	Promedio nacional
Capacitación	100	79.7
Adquisiciones	100	88.5
PbR-SED	84.3	78.9
Transparencia	72.9	69.1

Fuente: SHCP. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diagnóstico PbR-SED 2018.

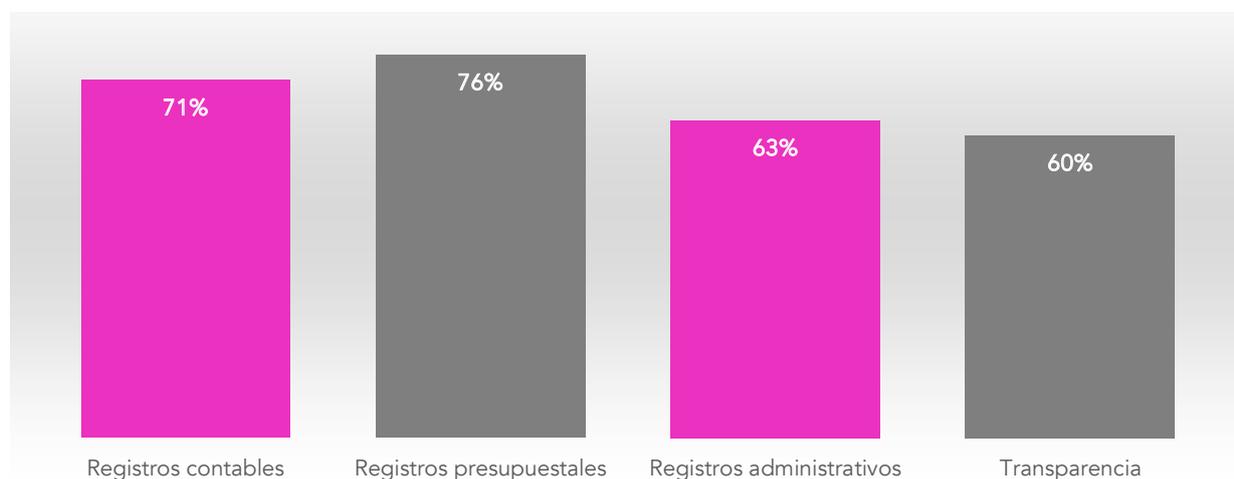
La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece cuatro grandes acciones en la materia:

- La armonización contable gubernamental;
- La obligatoriedad en el cumplimiento de la homologación de criterios, principios y reglas para que en todos los ámbitos de gobierno se produzca, contabilice, publicite y rindan cuentas de la información de las finanzas gubernamentales;
- La creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y,
- El establecimiento de sanciones a los servidores públicos que no cumplan dicha normatividad.

Contar con información oportuna, abierta, completa y estandarizada sobre las finanzas públicas no solo permite que las instancias de control interno puedan conocer y dar un mejor seguimiento al desempeño financiero de la administración, también facilita que las autoridades de fiscalización puedan detectar oportunamente posibles hechos de corrupción relacionados con la captación, recaudación, manejo y ejecución de los recursos públicos.

Considerando los distintos órdenes de gobierno de México, el cumplimiento promedio en materia de armonización contable que se propone la LGCG, en orden de importancia en 2018 son: Registros presupuestales (76%), Registros contables (71%), Registros administrativos (63%) y Transparencia (60%) (Gráfica 29).

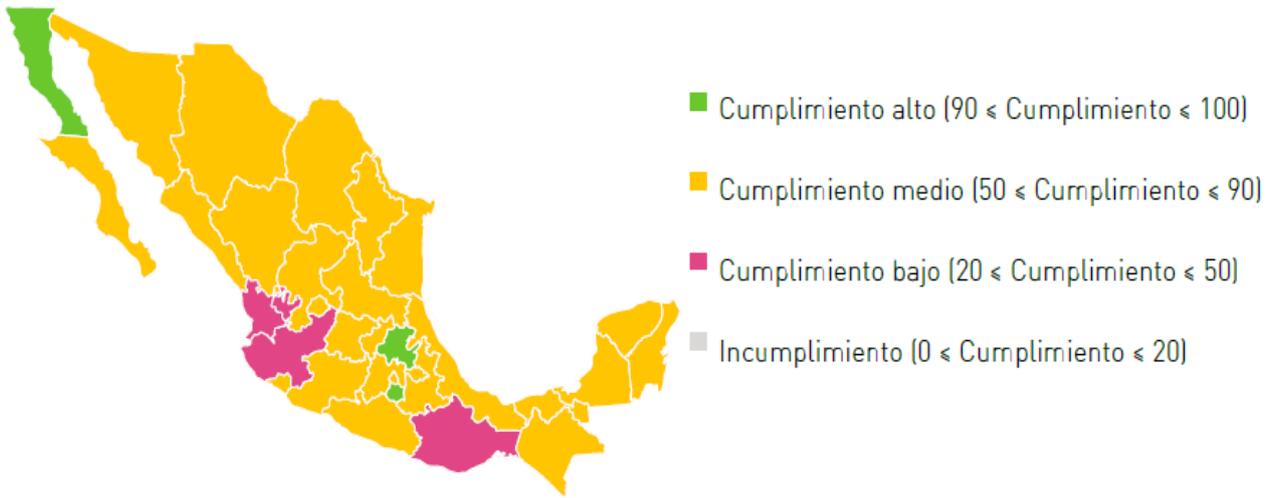
Gráfica 29. Incremento medio nacional de la armonización contable en México



Fuente: Consejo de Armonización Contable. Evaluaciones de la Armonización Contable, 2018.

En el siguiente mapa, es posible apreciar el cumplimiento por entidad federativa de los apartados evaluados en materia de armonización contable del CONAC. Hidalgo, Baja California y la Ciudad de México, son las entidades federativas en las cuales se presenta un alto grado de avance. Por el contrario, los estados de Chiapas, Jalisco y Nayarit son los estados con menor desarrollo de armonización contable. En general, el 81% de las entidades federativas cuentan con un cumplimiento medio de avance en materia de armonización contable. De acuerdo con el CONAC, si bien hay avances en materia de armonización contable, aún quedan retos pendientes para mejorar la calidad de la información; lograr la cobertura total de los entes públicos, así como la obtención de los datos para la toma de decisiones. El estado de Sinaloa se ubica en el nivel de cumplimiento medio.

Evaluaciones de la armonización contable por entidad federativa

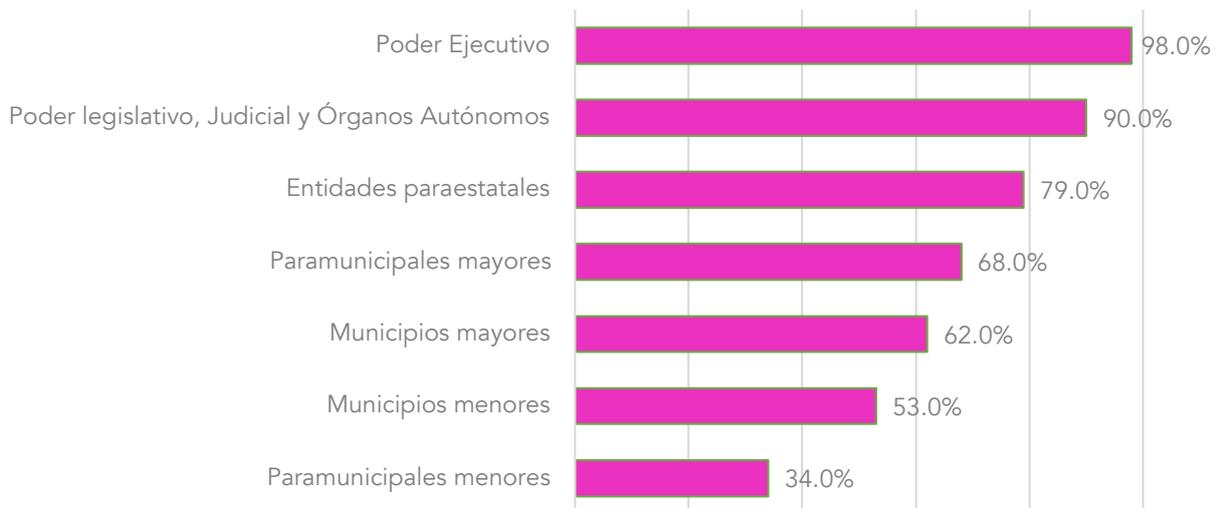


Fuente: Consejo Nacional de Armonización, Evaluaciones de la Armonización Contable, 2018, disponible en <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

En los entes públicos municipales se presentan áreas de oportunidad en las cuales deben iniciarse a la brevedad las tareas necesarias para la armonización contable ya que, a diferencia de los entes públicos estatales, presentan calificaciones por debajo del 62%. En la Gráfica 30 se puede observar la distribución de la calificación general promedio por tipo de ente público, de acuerdo con la cuarta evaluación para el año 2018 del CONAC.

101

Gráfica 30. Calificación general promedio por tipo de ente público



Fuente: Consejo Nacional de Armonización Contable, (2018).

Adicionalmente al problema de la transparencia y reporte de información contable oportuna, de acuerdo con México Evalúa (2014) las prácticas contables entre la Federación y las entidades federativas todavía no se encuentran suficientemente armonizadas a pesar de la aprobación de la LGCG. En el marco de varios fondos del gasto federalizado, las autoridades locales han llegado a subejercer hasta más del 40% de su presupuesto aprobado sin que esto se registre en la contabilidad de la Federación, lo que impide, como se mencionaba, conocer el destino final de los recursos públicos ejercidos (CCSNA, 2020:110).

Al respecto, la OCDE (2017b) señala en un estudio que, tal y como lo marca la normatividad, deben asignarse recursos específicos para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas responsables de la contabilidad gubernamental, así como para modernizar las tecnologías de la información y las herramientas informáticas necesarias para reportar y publicar la información contable⁵.

Objetivos y Prioridades de la PEA

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Como parte de este eje se incluyen los temas de profesionalización, ética pública, control interno, procesos institucionales, y auditoría y fiscalización.

Objetivo general

Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Objetivo específico 4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Prioridad 15.

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el SNA.

Prioridad 16.

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo

presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) e instancias públicas nacionales e internacionales.

Prioridad 17.

Implementar los procesos de armonización contable que se consoliden a escala nacional, así como su evaluación, y establecer mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, en colaboración al Sistema Nacional Anticorrupción.

Prioridad 18.

Implementar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional y Estatal de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

FORMATO PARA PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PARA LAS PRIORIDADES 15-18 DE LA
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Mesa 4.
Procesos institucionales

Prioridad 15: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el SNA.

ESTRATEGIA 1:
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:
LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:

ESTRATEGIA 2:
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:
LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:
LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:

ESTRATEGIA 3:
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:
LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:
LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:

Prioridad 16: Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) e instancias públicas nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA 1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:

ESTRATEGIA 2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:

ESTRATEGIA 3:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:

Prioridad 17: Implementar los procesos de armonización contable que se consoliden a escala nacional, así como su evaluación, y establecer mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, en colaboración al Sistema Nacional Anticorrupción.

ESTRATEGIA 1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:

ESTRATEGIA 2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:

ESTRATEGIA 3:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:

Prioridad 18: Implementar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional y Estatal de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

ESTRATEGIA 1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:

ESTRATEGIA 2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:

ESTRATEGIA 3:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3: